

Lo que hacemos...



Las personas juzgadoras federales resolvemos, mediante juicios, los conflictos que se presentan entre las partes.



Para llegar a la sentencia, **no admitimos presiones de ningún tipo; resolvemos conforme a** las reglas establecidas en la **Constitución y las leyes**, así como en los tratados internacionales suscritos por México.



Actuamos con imparcialidad, objetividad e independencia.



Nosotros, las juezas y jueces, magistradas y magistrados federales, **defendemos tus derechos humanos** y hacemos que se **respete la ley.**



Somos la balanza que equilibra la convivencia social.



Protegemos a las minorías y, con nuestras sentencias, ampliamos la esfera de protección de los derechos humanos.



Somos los árbitros que otorgan la razón a quien la tiene, aunque no sean decisiones populares.



En todos los juicios, una de las partes no estará de acuerdo con la decisión, por ello nuestras sentencias pueden ser impugnadas ante una instancia superior.



Lo que no somos:



No somos **policías**, ni **ministerios públicos**, ni **fiscales** para hacer investigaciones.



Tampoco somos agentes de tránsito, ni detenemos a las personas.



Las y los juzgadores federales protegemos tus derechos